



COMUNICACIÓN SSN 3138

24/04/2012

Circular SSN JUR 1382

SINTESIS: **Solicitud de informe de la Superintendencia de Seguros de la Nación – Oficial de Cumplimiento y suplente.**

A las Entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación

Se emplaza a la totalidad de las entidades locales autorizadas a operar reaseguros activos y a los intermediarios de reaseguros que intervengan en operaciones relacionadas con seguros de retiro y seguros de vida, alcanzados por la Resolución UIF N° 230/11, para que informen antes del 27 de mayo de 2012, en los términos de los artículos 6 y 7 de dicha resolución, el nombre y apellido, tipo y número de documento de identidad, cargo en el órgano de administración, fecha de designación y número de CUIT o CUIL, **los números de teléfono (de contacto real y efectivo)**, fax, dirección de correo electrónico y lugar de trabajo, y domicilio constituido, del Oficial de Cumplimiento designado; como así también, en caso de corresponder, informen los mismos datos respecto del Oficial de Cumplimiento suplente bajo apercibimiento de labrarse las pertinentes actuaciones sumariales.

Saludo a Ustedes, atentamente.

Juan A. Bontempo
Superintendente de Seguros

LA PRESENTE COMUNICACIÓN CONTIENE 1 PÁGINA CIRC. ANT. IDENT. N° 7725